UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR N0. 018 DE 2020
(Junio 19)

"Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de la Universidad de los Llanos con Recursos Nación en el capítulo de funcionamiento Ley 30 de 1992 Articulo 86 y de funcionamiento de la Ley 1819 del 2016 Articulo 142 para la vigencia Fiscal año 2020"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y

C O N S I D E R A N D O:

Que según el Numeral 15 del Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 -Estatuto General- una de las funciones del Consejo Superior Universitario es aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Universidad.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 008093 del 22 de mayo del 2020 *"Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimiento Públicos en la vigencia 2020".*

Que mediante Resolución No. 007491 del 18 de mayo de 2020, se modificó parcialmente la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2020, *por la cual se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020;* lo que conllevó a la desagregación de los rubros de funcionamiento: A-03-03-04-17 "A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86", por un valor de $ 2.394.498.874 y, en la desagregación de los rubro de Funcionamiento de la LEY 1819 del 2016 en el Artículo 142: A-03-03-04-059-009 por un valor de $1.145.512.309.

Que, por lo anteriormente expuesto, se incorpora al presupuesto de Recursos de la Nación, con el fin de cubrir el Capítulo de Gastos de Personal.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 011 del día 11 de junio de 2020 y No. 013 del día 19 de junio de 2020, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR N0. 018 DE 2020
(Junio 19)

"Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de la Universidad de los Llanos con Recursos Nación en el capítulo de funcionamiento Ley 30 de 1992 Articulo 86 y de funcionamiento de la Ley 1819 del 2016 Articulo 142 para la vigencia Fiscal año 2020"

A C U E R D A:

ARTICULO 1°. ADICIONAR en el Presupuesto de Recursos Nación, en Ingresos de Funcionamiento, Capítulo de Gastos de Personal, un valor de **tres mil quinientos cuarenta millones once mil ciento ochenta y tres pesos M/CTE ($3.540.011.183.oo),** así:

1	E1	01			Aportes PGN	
1	E1	01	01		Funcionamiento	
1	E1	01	01	01	Gastos de Personal	$3.540.011.183

ARTICULO 2°. ADICIONAR: En el Presupuesto de Recursos Nación, en Gastos de Funcionamiento Capítulo de Personal, en el Rubro de Honorarios un valor de **dos mil trescientos noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos M/CTE ($2.394.498.874.oo)** y en el Rubro de Hora Catedra, un valor de **mil ciento cuarenta y cinco millones quinientos doce mil trescientos nueve pesos M/CTE ($1.145.512.309.oo)**, así:

2	1	A1	01				Gastos de Personal	
2	1	A1	01	02			Otros Servicios de Personal	
2	1	A1	01	02	04		Servicios Personal Indirectos	$3.540.011.183
2	1	A1	01	02	04	03	Honorarios	$2.394.498.874
2	1	A1	01	02	04	04	Hora Cátedra	$1.145.512.309

ARTICULO 3°: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE.

Dada en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2020.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No 011 de 2020
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No 013 de 2020.

Proyectó: Nancy Velásquez Céspedes
Dirección Financiera

Ajustó: JB-SG